



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 02-2026-MDE

La Esperanza, 11 de marzo del 2026

VISTO, el Informe N° 000104-2026-MDE/ALD-GM-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda que se apruebe la Propuesta del Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y siglas correspondientes de la Municipalidad Distrital de La Esperanza – 2026, en mérito del Informe Técnico N° 000041-2026-MDE/ALD-GM-OGPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico, en este sentido, gozan de facultades normativas y reglamentarias en asuntos de su competencia, dentro de su ámbito de su jurisdicción;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asunto de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe Técnico N° 000041-2026-MDE/ALD-GM-OGPP, de fecha 03 de marzo del 2026, emitido por Víctor Estuardo Olazo Caballero en su calidad de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MDE, concluye lo siguiente: i) La Ordenanza N° 010-2025-MDE aprobó el nuevo ROF institucional, el cual entró en vigencia mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2026-MDE y fue modificado por la Ordenanza Municipal N° 002-2026-MDE. ii) La implementación de dicha estructura requiere un instrumento técnico que establezca formalmente las equivalencias entre las unidades orgánicas anteriores y las vigentes. iii) El Cuadro de Equivalencias constituye un instrumento complementario necesario para garantizar coherencia administrativa, uniformidad documental y seguridad jurídica. iv) Corresponde que su aprobación se formalice mediante Decreto de Alcaldía, previa opinión legal favorable.

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sustenta y justifica la necesidad de alinear y actualizar los documentos de Gestión interna de esta Corporación Edilicia con la reciente normativa; ello, con la finalidad de alinear la estructura operativa y documental a lo establecido en el nuevo ROF, establecer la denominación oficial vigente de cada unidad de organización, uniformizar el uso de siglas en actos administrativos, informes, resoluciones, sistemas digitales y demás documentos oficiales, brindar seguridad jurídica y administrativa respecto a la continuidad funcional de las unidades orgánicas. Al amparo del Artículo 4° de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658.- Finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado: "El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado: a) Al servicio de la ciudadanía. b) Con canales efectivos de participación ciudadana. c) Descentralizado y desconcentrado. d) Transparente en su gestión. e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados. f) Fiscalmente equilibrado".

Que, a través del literal c) Inciso 45.3) Artículo 53° de la norma que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, su modificatoria Decreto Supremo N° 064-2021-PCM. - Norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones. - Las entidades que no forman parte del Poder Ejecutivo aprueban su ROF íntegramente de la siguiente manera: "(...) Las





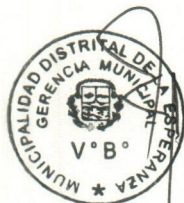
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

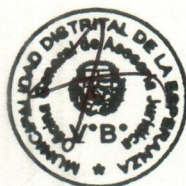
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 02-2026-MDE



Municipalidades por Ordenanza Municipal" concordante con el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.- Ordenanzas: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa...".

Que, mediante Informe Legal N° 000104-2026-MDE/ALD-GM-OGAJ, de fecha 04 de marzo de 2026, se concluye que es viable aprobar la Propuesta del Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y siglas correspondientes de la Municipalidad Distrital de La Esperanza – 2026 mediante Decreto de Alcaldía, según el INFORME TECNICO N° 000041-2026-MDE/ALD-GM OGPP.



Que, en virtud de lo expuesto en el presente informe y en mérito a los dispositivos legales previamente citados, mediante Ordenanza N.º 010-2025-MDE se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, el cual entró en vigencia a través de la Ordenanza Municipal N.º 001-2026-MDE y posteriormente fue modificado por la Ordenanza Municipal N.º 002-2026-MDE; en ese sentido, y con la finalidad de adecuar la estructura organizacional a lo dispuesto en el referido instrumento de gestión, así como garantizar la correcta correspondencia e identificación de las unidades orgánicas, resulta necesario APROBAR la Propuesta del Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y siglas correspondientes de la Municipalidad Distrital de La Esperanza – 2026.

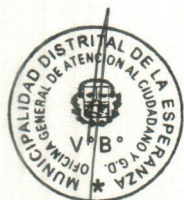
Que, en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y Siglas, correspondientes de la Municipalidad Distrital de La Esperanza – 2026, en mérito del Informe Técnico N° 000041-2026-MDE/ALD-GM-OGPP.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás áreas vinculadas con el asunto materia del presente Decreto, el cumplimiento cabal del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario de mayor circulación y la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de la Esperanza.



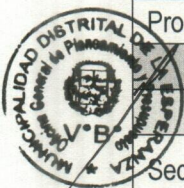
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

WSR/WOCA
GM
OGPP
Portal Institucional/Gob.pe/munilaesperanza

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilner Sánchez Ruiz
ALCALDE

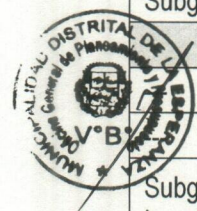
ANEXO
Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y siglas correspondientes de la Municipalidad Distrital de La Esperanza 2026

ROF (2019) OM 040-2019-MDE	ROF vigente OM 010-2025-MDE OM 001-2026-MDE OM 002-2026-MDE	SIGLAS
PRIMER NIVEL ORGANIZACIONAL		
ALTA DIRECCIÓN		
Concejo Municipal	Concejo Municipal	CM
Alcaldía	Alcaldía	ALD
Gerencia Municipal	Gerencia Municipal	GM
ÓRGANOS CONSULTIVOS		
Consejo de Coordinación Local Distrital	Consejo de Coordinación Local Distrital	---
Junta de Delegados Vecinales Comunes	Junta de Delegados Vecinales Comunes	---
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	-	---
Plataforma Distrital de Defensa Civil	-	---
Comité de Administración del Vaso de Leche	-	---
Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	-	---
Comité de Operaciones de Emergencia Distrital	-	---
Comisión Ambiental Municipal	-	---
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional	OCI
ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA		
Procuraduría Pública	Procuraduría Pública Municipal	PPM
SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL		
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA		
Secretaría General	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	OGACGD
Subgerencia de Informática y Sistemas	---	---
Gerencia de Administración y Finanzas	Oficina General de Administración	OGA
Gerencia de Administración Tributaria	---	---
Gerencia de Recursos Humanos	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	OGGRH
Gerencia de Fiscalización y Control	---	---
Gerencia de Asesoría Jurídica	Oficina General de Asesoría Jurídica	OGAJ
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	OGPP
ÓRGANOS DE LÍNEA		
---	Gerencia de Administración Tributaria	GAT
Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico	GDE
Gerencia de Desarrollo Social y Promoción de la Familia	Gerencia de Desarrollo Social	GDS



ANEXO
Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y siglas correspondientes de la Municipalidad
Distrital de La Esperanza 2026

ROF (2019) OM 040-2019-MDE	ROF vigente OM 010-2025-MDE OM 001-2026-MDE OM 002-2026-MDE	SIGLAS
Gerencia de Desarrollo Urbano y planeamiento Territorial	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	GDTI
Gerencia de Gestión Ambiental	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	GSMGA
Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Tránsito	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres	GSCGRD
---	Gerencia de Fiscalización y Control	GFC
TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL		
UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN INTERNA		
Subgerencia de Contabilidad	Oficina de Administración Financiera	OAF
Subgerencia de Tesorería		
Subgerencia de Abastecimiento y Control	Oficina de Abastecimiento	OA
Subgerencia de Recaudación y Registro Tributario	---	---
Subgerencia de Control y Fiscalización Tributaria	---	---
Subgerencia de Gestión y Desarrollo de RR.HH.	---	---
Subgerencia de Supervisión, Seguridad y Salud en el Trabajo	---	---
Subgerencia de Fiscalización	---	---
---	Oficina de Tecnologías de la Información	OTI
Subgerencia de Planificación y Modernización Institucional	Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones	OPMI
Subgerencia de Presupuesto y Estadística	Oficina de Presupuesto	OP
UNIDADES ORGÁNICAS DE LÍNEA		
	Subgerencia de Rentas	SGR
	Subgerencia de Fiscalización y Ejecución Coactiva	SGFEC
Subgerencia de Turismo, Promoción e Impulso Empresarial	Subgerencia de Desarrollo Económico, Productivo y Turismo	SGDEPT
Subgerencia de Licencias y Comercialización	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario	SGCLCS
Subgerencia de Habitación Urbana y Catastro	Subgerencia de Desarrollo Territorial	SGDT
Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura	Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura	SGEPI
Subgerencia de Obras	Subgerencia de Infraestructura	SGI
Subgerencia de Mantenimiento de Obras Públicas	Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura	SGMI



ANEXO
Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y siglas correspondientes de la Municipalidad
Distrital de La Esperanza 2026

ROF (2019) OM 040-2019-MDE	ROF vigente OM 010-2025-MDE OM 001-2026-MDE OM 002-2026-MDE	SIGLAS
Subgerencia de Limpieza Pública	Subgerencia de Servicios Municipales	SGSM
Subgerencia de Áreas Verdes	Subgerencia Ambiental	SGA
Subgerencia de Defensa Civil y GDR	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	SGGRDDC
Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Subgerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	SGTTSV
Subgerencia de Seguridad Ciudadana	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana	SGPSC
Subgerencia de Educación	Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Vecinal	SGSSPV
Subgerencia de Salud		
Subgerencia de Cultura, Deporte y Cultura	Subgerencia de Juventud, Deporte y Cultura	SGJDC
Subgerencia de Programas Sociales e Inclusión	Subgerencia de Programas Sociales	SGPS
---	Subgerencia de Fiscalización	SGF

